

PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO: 73001-31-10-003-2005-00318-00
DEMANDANTE: AMANDA ARCE MONCALEANO
DEMANDADO: MILLER BELTRÁN SÁNCHEZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, octubre cinco (5) de dos mil veinte (2020)

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede y en respuesta a la petición que, a través del correo institucional, efectúa la señora AMANDA ARCE MONCALEANO, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiése al Pagador de Comando Ejército Nacional, a fin que se sirva informar a la mayor brevedad posible, a qué concepto corresponde la suma de \$2.045.551 descontada al demandado MILLER BELTRÁN SÁNCHEZ, quien se identifica con la C. C. 93.405.482.

SEGUNDO: Efectúese el fraccionamiento del Depósito 466010001337702, con el fin de hacer entrega a la señora AMANDA ARCE MONCALEANO de la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$974.684,00) que corresponde a lo que ha venido recibiendo por concepto de cuota alimentaria mensual. Por Secretaría, elabórense las órdenes de fraccionamiento y pago ordenadas.

CÚMPLASE

La Juez,



ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA